

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Solicitud de Calibración de Analizadores de Espectro para uso de la Institución**

Ítem	Cantidad	Descripción
1.	1	Solicitud de calibración premium de un analizador de Espectro, marca Anritsu, Modelo MS2720T, S/N 1843078 (9 KHz a 20 GHz.)
2.	1	Solicitud de calibración premium de un analizador de Espectro, marca Anritsu, Modelo MS2720T, S/N 1408010 (9 KHz a 43 GHz.)

**NOTA:** Enviar ofertas por la totalidad de los ítem.

• Fecha de inicio del suministro: Oferente deberá entregar los materiales inmediatamente reciba la orden de compra.

- Condiciones y lugar de entrega: Sede Central Indotel
- Condiciones y forma de pago: Crédito a 30 días
- Moneda: RD\$

**Criterio de evaluación: cumple / no cumple (oferta más económica)**

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)
2. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la Empresa (TSS)
4. Propuesta Económica (1-cotizacion de debe estar firmada y sellada 2-**Modalidad créditos a 30 días tarifa garantiza** 3-en caso de algún artículo tenga garantía mostrarla en la cotización 4-descripcion y desglosamiento bien detallada del equipo y materiales
5. Estatutos sociales de la Empresa.
6. Última asamblea de la Empresa.
7. Registro mercantil de la Empresa.
8. Certificación del Distribuidor Autorizado del equipo.

**Nota 1:** El certificado de calibración debe contener las especificaciones del método, unidades de medición, condiciones, pruebas realizadas, resultados y equipos utilizados para realizar la calibración; por ende deben ser calibrados en la empresa de fabricación.

**Nota 2:** Debe enviarse a calibrar el analizador cuyo rango de frecuencia va de 9 KHz a 20 GHz. Luego que el mismo sea entregado al INDOTEL, se enviara el segundo analizador, cuyo rango va de 9 KHz a 43 KHz.



Avenida Abraham Lincoln No. 962, Santo Domingo, República Dominicana.

[https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res\\_signed\\_008-2021\\_que\\_aprueba\\_el\\_codigo\\_de\\_etica\\_del\\_indotel\\_2021\\_signed\\_version\\_para\\_firma\\_signed.pdf](https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_signed.pdf)

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones  
Jose Ricardo Sanchez Cedeño

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://www.viafirma.com.do/Inbox/app/Indotel/v/2de6c1da-c058-40c9-a74b-5f3d42ffdeca>